



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de marzo de 2011
Español
Original: francés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

44º período de sesiones

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 12 de mayo de 2010, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Marchán Romero

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informes periódicos segundo a cuarto del Afganistán (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (tema 6 del programa) *(continuación)*

Informes periódicos segundo a cuarto del Afganistán (E/C.12/AFG/2-4); documento básico (HRI/CORE/AFG/2007); lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/AFG/Q/2-4); respuestas por escrito del Gobierno del Afganistán a la lista de cuestiones (E/C.12/AFG/Q/2-4/Add.1) (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación del Afganistán toman asiento a la Mesa del Comité.*

Artículos 1 a 5 del Pacto (continuación)

2. **El Sr. Hashimzai** (Afganistán) dice que la Ley contra la corrupción aprobada por el Parlamento se aplica parcialmente, con diversos resultados. De conformidad con esta ley y con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se ha creado un organismo de lucha contra la corrupción. Las autoridades públicas ya no tienen poder discrecional para designar al titular de un puesto y los nombramientos se realizan por concurso. Está en estudio un aumento del sueldo de los funcionarios. Los integrantes del Gobierno deben declarar su patrimonio. En la Fiscalía General se ha creado un servicio que se encarga exclusivamente de cuestiones de corrupción. La lucha contra la corrupción es una prioridad para las autoridades públicas, habida cuenta del elevado costo que este flagelo tiene para el país.

3. En lo que respecta a la posibilidad de redactar una ley general sobre la lucha contra la discriminación, el Sr. Hashimzai indica que no se ha previsto, pero que se podría elaborar en el futuro. En lo tocante a la violencia doméstica, señala que los tribunales tratan de estos casos, pero que solo excepcionalmente se dan a conocer al público. Se ha previsto un sistema de publicaciones que permitirá informar a la población y contribuirá a prevenir la corrupción de los jueces.

4. Desde el inicio del proceso todos los sectores interesados de la sociedad han participado en la elaboración del informe que se examina, en el marco del grupo de trabajo creado con ese fin. Las autoridades públicas velan por que se aplique el Pacto en todo el territorio, incluidas las provincias, por intermedio de sus ministerios competentes, en particular el Ministerio de Asuntos Sociales, y sus equipos locales.

Artículos 6 a 9 del Pacto

5. **El Sr. Texier** no ha logrado hacerse una idea clara de la tasa de desempleo en el Estado parte, que no parece disponer de los instrumentos necesarios para efectuar estudios estadísticos sobre aspectos como la diferencia entre el empleo en el sector estructurado y en el sector no estructurado, la tasa de desempleo de cada sector y las diferencias entre la tasa de desempleo de hombres y mujeres. Pregunta si el Afganistán recibe la asistencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con estas cuestiones. También desearía tener más información sobre las medidas concretas que se han adoptado para luchar contra el desempleo, en particular en el sector de la agricultura.

6. En lo que respecta al trabajo forzoso, el orador desearía saber si el Estado parte ha tenido en cuenta las observaciones de la Comisión de Expertos de la OIT por las que se invita al país a volver a examinar, a la luz del Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso N° 105 de la OIT, algunas disposiciones penales que imponen la obligación de trabajar como castigo para reprimir la expresión de opiniones políticas o la manifestación

de una oposición ideológica. Pide al Gobierno del Afganistán, con respecto al Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) N° 111, que incorpore en la legislación una definición de discriminación que facilite la aplicación de las disposiciones contra la discriminación que figuran en el Código del Trabajo.

7. En lo que respecta al trabajo infantil, en vista de la elevada proporción de niños que trabajan, incluidos los sometidos a trabajo forzoso, el Sr. Texier desearía información más detallada sobre las disposiciones adoptadas para poner fin gradualmente a este trabajo, y considera que sería aconsejable contar con un plan de acción concreto a este respecto.

8. El orador desearía saber si se ha fijado un salario mínimo y si ese salario es suficiente para que una familia tenga un nivel de vida decente. Desearía tener una estimación, en porcentaje, de las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres. Pregunta qué medidas se han adoptado para tratar de reducir esas diferencias y si las mujeres tienen acceso a todos los empleos, en todos los niveles, incluidos los de la administración pública, en particular en el poder judicial y la policía.

9. La lectura del informe periódico que se examina no ha permitido al Sr. Texier establecer si hay derecho de huelga, si está reglamentado y de qué forma. Tampoco sabe cómo se lleva a cabo la negociación colectiva y si, en caso de desacuerdo, hay tribunales de trabajo y cómo se componen. Si la negociación no desemboca en un acuerdo pregunta qué posibilidades tienen los trabajadores de sindicarse y, en su caso, de hacer huelga. Observando que en el informe no figura indicación alguna sobre los accidentes de trabajo, desearía información sobre la frecuencia, la gravedad de esos accidentes y la existencia de un sistema de inspección del trabajo.

10. **La Sra. Bras Gomes** desearía que la delegación del Afganistán le indicara qué medidas considera que debería adoptar el Estado parte para impedir la explotación de los trabajadores del sector de los jornaleros, que representan el 34% de los hombres activos en las zonas urbanas y el 58% en las zonas rurales. Es imprescindible que los trabajadores agrícolas tengan protección social mediante jubilación y seguro de salud, si es que el Estado parte ha de sustentar su desarrollo en un sector agrícola dinámico. La oradora desearía saber también si el Estado parte ha previsto la posibilidad de pedir ayuda internacional específica para el establecimiento de un sistema nacional de seguridad social.

11. **El Sr. Abashidze** pregunta qué medidas se han adoptado para poner fin a determinadas prácticas de contratación de funcionarios que consisten, según algunas fuentes, en dar preferencia a los candidatos que comparten la orientación política del principal partido, pese a que las disposiciones constitucionales y legislativas sobre el acceso a la administración pública prevean criterios de selección como los antecedentes académicos, la experiencia profesional y el nombramiento por concurso.

12. **El Sr. Schrijver** desearía tener cifras más exactas sobre la tasa de desempleo de la población activa, en particular los jóvenes. Desearía información complementaria sobre la cuestión del sector no estructurado, en que la condición de jornalero y el trabajo infantil parecen estar muy generalizados, y sobre las medidas adoptadas para desarrollar el sector del empleo estructurado.

13. **El Sr. Zhan Daode** destaca los esfuerzos realizados por el Estado parte para promover los derechos económicos, sociales y culturales en un contexto político todavía inestable. En relación con el párrafo 25 del informe que se examina, en que se indica que la tasa de desempleo en el Afganistán es del 33% y que el Gobierno sigue esforzándose por el desarrollo económico reduciendo la pobreza y el desempleo, pregunta cuál es la cifra actual y qué medidas se han adoptado para luchar contra el desempleo.

14. **El Sr. Kedzia** pregunta qué iniciativas ha puesto en marcha el Estado parte para crear la capacidad necesaria para garantizar la aplicación real de la legislación del trabajo.

También pide información sobre el grado en que se protege a los niños que trabajan, fenómeno generalizado en el país, contra la discriminación, la explotación y las repercusiones negativas de su trabajo en la salud. En relación con la información contenida en los párrafos 49 y 50 del informe que se examina, pregunta si el apoyo técnico que presta la oficina de la OIT en Kabul se limita a la capital o si se aplica al resto del país y si se prevén nuevos programas para facilitar la creación de un movimiento sindical, importante aliado del desarrollo social. También solicita información sobre el proceso de negociación colectiva establecido en el marco del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Mártires y Discapacitados.

15. **La Sra. Bonoan-Dandan** expresa su preocupación por el lugar que se asigna a la agricultura y la ganadería en la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, las repercusiones de la sequía en la producción y los ingresos de los agricultores y el apoyo que el Gobierno les presta. Solicita información complementaria sobre la estrategia nacional de empleo. Por otra parte, la formación técnica y profesional que se impartió a unas 800.000 personas le parece irrisoria si se tiene en cuenta la cantidad de personas sin trabajo en el país que necesitan ayuda.

16. Refiriéndose a la situación de los afganos obligados al trabajo forzoso por empleadores de países limítrofes, la Sra. Bonoan-Dandan destaca la declaración del Viceministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Mártires y Discapacitados, según la cual no se hace responsable de los afganos que emigraron ilegalmente al extranjero, y recuerda al Estado parte que es de su incumbencia proteger a sus ciudadanos, tanto dentro del país como fuera de él. Pregunta al respecto si el Estado parte tiene la posibilidad de ejercer presión diplomática sobre su país vecino, la República Islámica del Irán, para que los numerosos trabajadores afganos, entre los que hay un gran número de mujeres, indocumentados y expuestos a distintos tipos de abusos, puedan volver a su país con dignidad.

Se suspende la sesión a las 15.55 horas y se reanuda a las 16.15 horas.

17. **El Sr. Muhmand** (Afganistán) dice que hay en el país 3,5 millones de jóvenes desempleados. El Estado parte, que en 2009 ratificó cuatro nuevos convenios de la OIT, coopera estrechamente con la oficina de la OIT en Kabul y hace extensiva su labor a las 34 provincias del Afganistán. La legislación nacional prohíbe tanto el trabajo forzoso como el trabajo infantil. Uno de los grupos prioritarios de niños a los que está dirigida la Estrategia nacional para los niños expuestos a riesgo es precisamente el de los niños que trabajan, y en la labor que desarrolla en este ámbito el Gobierno del Afganistán cuenta con la ayuda de la OIT, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de organizaciones no gubernamentales (ONG).

18. En lo que respecta a la cuestión salarial, el Sr. Muhmand indica que el salario mínimo de 65 dólares no es suficiente para un nivel de vida decente, motivo por el cual se prevé reformar la escala de salarios y aumentarlo a 125 dólares. La ley afgana prohíbe toda diferencia de remuneración entre hombres y mujeres. Tanto la negociación colectiva como los conflictos laborales se resuelven mediante la participación de las tres partes involucradas: el Gobierno, los empleadores y los empleados y, si no se llega a una solución, las partes pueden recurrir a los tribunales.

19. **El Sr. Hashimzai** (Afganistán) indica que en caso de violación de la legislación laboral (en particular casos de acoso sexual, un niño sometido a trabajo forzoso, accidente laboral, malos tratos infligidos a un empleado), el procedimiento consiste en recurrir al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Mártires y Discapacitados, que hace lo posible por resolver la cuestión y, en caso de no lograrlo, la remite a los tribunales ordinarios. Se prevé la creación de tribunales de trabajo, así como un mecanismo de vigilancia de las condiciones laborales en el país.

20. Asimismo, el Gobierno del Afganistán está decidido a establecer un sistema de seguridad social, pero para ello necesita apoyo financiero internacional. Ahora bien, la ayuda al Afganistán de la comunidad internacional sigue su propia estrategia, a la que las autoridades afganas deben ajustarse. El proyecto de sistema de seguridad social es de tal envergadura que la comunidad internacional sigue mostrándose reacia a prestar ayuda.

21. El Sr. Hashimzai añade que se ha creado un fondo especial para subvencionar el pago de los salarios de la policía y del personal penitenciario, que se han incrementado. Señala además, que el artículo 50 de la Constitución garantiza la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres y que en los procedimientos de contratación, la decisión ya no está en manos del empleador, sino de una comisión administrativa totalmente independiente.

22. El orador confirma que la mayor parte de los recursos del país se ha dedicado a la guerra, pero el Gobierno del Afganistán está decidido a luchar en otros frentes, en particular los de la protección social, la aplicación de la ley y el buen funcionamiento del sistema judicial. Por otra parte, toda persona perjudicada por una ley tiene la posibilidad de presentar una denuncia y precisamente esta posibilidad confiere valor a la ley y al Estado que la ha promulgado. La ley prohíbe el trabajo infantil, sea cual sea ese trabajo, y el trabajo forzoso de los niños constituye un delito. La asistencia a los niños de la calle y a los niños vulnerables en general es responsabilidad de un servicio especializado del Estado, pero también de la Media Luna Roja y de otras ONG.

23. En el Afganistán hay derecho de huelga y de manifestación, pero están sometidos a ciertas normas, por ejemplo debe informarse a las autoridades con 24 horas de anticipación. El Sr. Hashimzai no conoce ningún caso en que la policía haya reaccionado contra manifestantes o huelguistas. Por último, recuerda que la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán abarca todos los aspectos de la vida social y se basa en tres pilares: la seguridad, el estado de derecho y el desarrollo económico y social y que, en el caso de este último, gran parte de los programas atañen al sector agrícola.

24. **El Sr. Muhmand** (Afganistán) confirma que el Gobierno del Afganistán tiene la intención de modificar la legislación del trabajo en un futuro próximo para eliminar sus deficiencias. El país cuenta con 22 centros de formación profesional distribuidos en todo el territorio que en la actualidad imparten formación a 7.000 jóvenes. En 2009, 200.000 jóvenes terminaron los estudios gracias a programas de desarrollo de las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Mártires y Discapacitados, 116.000 de los cuales encontraron trabajo y algunos pasaron a su vez a ser instructores. Durante los últimos 30 años, los profesionales calificados abandonaron el Afganistán, lo que dio lugar a la escasez de personal calificado, pero en la actualidad, gracias a estos programas hay buenos técnicos en diversos sectores. Con el fin de responder a las necesidades de la reconstrucción, el país todavía puede recurrir a mano de obra calificada extranjera a la que se concede permisos de trabajo, siempre que no haya ningún ciudadano afgano que tenga las calificaciones necesarias. El Gobierno del Afganistán no quiere que los jóvenes emigren ilegalmente; sin embargo, cuando los afganos se encuentran ilegalmente en situaciones difíciles en el extranjero, en particular en algunos países como la Arabia Saudita, les presta ayuda por conducto de sus embajadas.

25. **El Sr. Texier** recuerda que, aunque la ley prohíbe las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres de conformidad con el artículo 7 del Pacto, las mujeres siguen percibiendo salarios inferiores a los de los hombres. Por lo tanto, desea saber cuál es exactamente la diferencia entre esos salarios, en qué se basa y qué medidas se han adoptado para corregir esta situación. Además, si bien es interesante conocer la cifra de desempleados, el Comité debe saber qué hacen las autoridades para mejorar la situación del empleo, en particular en el sector agrícola, y si hay programas a esos efectos. En lo que respecta al salario mínimo, le sorprende que la cifra se haya duplicado (de 65 a 125 dólares) y explica que lo que el Comité desea saber, además de esas cifras, es si en el Afganistán es

posible alimentarse, vestirse y tener un techo con 125 dólares. Convendría, por consiguiente, que en el futuro el Estado parte incluyera en sus informes periódicos no solo estadísticas, sino también un análisis concreto de la situación.

26. **La Sra. Bras Gomes** se pregunta por qué, pese a los esfuerzos de la delegación del Afganistán, persiste la disparidad entre las preguntas formuladas y las respuestas obtenidas. Aunque el acoso sexual constituye un delito, la práctica no está expresamente prohibida por una ley a la que puedan recurrir las mujeres que presentan denuncias; por lo tanto, es preciso que el país adopte medidas concretas, por ejemplo sobre el acoso sexual en el trabajo. La Sra. Bras Gomes creyó entender que, según la delegación, la comunidad internacional se interesa menos por la adopción de un planteamiento basado en los derechos humanos que por la financiación de los programas de desarrollo. Pregunta por qué, cuando elabora una estrategia de empleo en colaboración con la OIT, el Gobierno del Afganistán no actúa en el mismo sentido respecto de la seguridad social, basándose, por ejemplo, en la Observación general N° 19 del Comité sobre el derecho a la seguridad social.

27. **El Presidente**, hablando en calidad de miembro del Comité, desearía disponer de más información sobre la situación de la mujer en el Afganistán, en particular el número de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad, especialmente en las esferas de mayor jerarquía del Estado. Además, lamenta la falta de precisión de las respuestas que dio la delegación del Afganistán sobre el sector no estructurado, cuyos empleados, por definición, no están protegidos por las convenciones internacionales.

28. **La Sra. Bonoan-Dandan** recuerda que desea saber qué partes de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán tratan de los derechos económicos, sociales y culturales por un lado, y de la agricultura y la ganadería, por el otro. Por otra parte, desea aclarar que no dijo que hubiera trabajo forzoso en el Afganistán, sino que a menudo los afganos eran víctimas de este tipo de trabajo en el extranjero.

29. **El Sr. Hashimzai** (Afganistán) explica que precisamente los pilares segundo y tercero de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán tratan de los asuntos mencionados por la Sra. Bonoan-Dandan. El tercer pilar, el del desarrollo económico y social, dedica dos capítulos a la agricultura, presenta en detalle los objetivos en materia de ayuda y fija los plazos concretos para lograrlos. Uno de los objetivos que es preciso alcanzar antes de 2013 consiste en facilitar tierras a todos los campesinos que carecen de ellas. En el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Agricultura se esfuerza actualmente por definir las modalidades de aplicación de estas disposiciones. La Estrategia Nacional de Desarrollo establece, asimismo, criterios definidos en materia de justicia. Prevé por ejemplo, la construcción de varias cárceles antes de 2013, entre ellas establecimientos separados para mujeres y niños; lamentablemente, los objetivos fijados no se lograrán, puesto que se han construido únicamente seis cárceles en todo el territorio. Pese a todo se han logrado avances, en particular gracias a la ayuda extranjera que recibe el país.

30. **La Sra. Burhani** (Afganistán) recuerda que el compromiso del Estado en materia de protección y promoción de los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer, se manifiesta por un lado en el artículo 22 de la Constitución, que enuncia la igualdad entre el hombre y la mujer y, por otro, en la adopción de un Plan de Acción Nacional para las Mujeres del Afganistán (en particular la incorporación sistemática de la perspectiva de género en todos los organismos del Estado), basado en los siguientes ámbitos fundamentales para mejorar la condición de la mujer en el país: la seguridad; la protección jurídica y los derechos humanos; el ejercicio de la autoridad y la participación política; la economía, el trabajo y la reducción de la pobreza; la salud y la educación. Actualmente, el Parlamento está integrado por un 28% de mujeres; asimismo, hay mujeres que ocupan carteras ministeriales, puestos de viceministro, gobernador o embajador, así como en numerosos sectores de actividad del país, incluidos los partidos políticos. La Comisión

Independiente de Derechos Humanos del Afganistán también está encabezada por una mujer. El porcentaje de mujeres que finalizan la enseñanza superior pasó del 16,7% en el período 2007-2008 al 19,4% en 2008-2009, y el de las docentes pasó del 6,9% al 8%, respectivamente. Se trata de avances considerables teniendo en cuenta que en 2001 las mujeres no podían ejercer sus derechos fundamentales en cuanto seres humanos independientes.

31. **El Sr. Hashimzai** (Afganistán) dice que algunos artículos de la Ley para la eliminación de la violencia contra la mujer tratan del acoso sexual y determinan las penas previstas. En el ámbito del trabajo y la seguridad social, el Afganistán contará con la ayuda de la OIT mediante asesoramiento y asistencia, pero no financiación. El Sr. Hashimzai recuerda que algunas categorías de asalariados, como los funcionarios o los empleados del sector fabril, por ejemplo, ya cuentan con un sistema de seguridad social. El objetivo del Gobierno del Afganistán, por consiguiente, consiste en hacer extensivo el sistema a toda la población, incluidos los desempleados, con miras a luchar contra la pobreza, por lo que toda nueva fuente posible de ingresos se asigna a este proyecto. El sector no estructurado se compone de millones de personas, fundamentalmente en el ámbito de la agricultura.

Artículos 10 a 12 del Pacto

32. **El Sr. Atangana** desearía saber si en el Afganistán se despoja a las viudas de sus bienes y se las entrega en matrimonio al hermano del marido fallecido, o de no tener un hermano, a otro miembro de la familia. De ser así, pregunta qué medidas ha adoptado el Estado parte para mejorar la suerte poco envidiable de estas mujeres.

33. El Sr. Atangana agradecería que la delegación del Afganistán facilitara información sobre la situación de los niños de la calle, informara de las medidas adoptadas para proteger a estos niños de la explotación económica y social e indicara si los castigos corporales están prohibidos en el hogar.

34. Por último, refiriéndose a la respuesta escrita del Gobierno del Afganistán a la cuestión 26 de la lista de cuestiones, el Sr. Atangana desearía saber cuál ha sido la decisión del tribunal al que la nueva dependencia sobre la violencia contra la mujer de la Fiscalía General recurrió por primera vez en un caso de violencia doméstica.

35. **La Sra. Barahona Riera** se pregunta si el 30% del presupuesto nacional que el Gobierno del Afganistán ha anunciado que destinará a la mujer se asignará únicamente al programa nacional para la mujer, ya que se trata de un presupuesto considerable, o se destinará a todos los gastos sociales del Estado parte en el ámbito de la salud y la educación, de los que las mujeres también se beneficiarán.

36. Observando que numerosas leyes sobre el estatuto personal son incompatibles con los principios de igualdad consagrados en la Constitución y discriminan contra la mujer, la oradora desearía saber si el Estado parte prevé reformar estas leyes con objeto de armonizarlas con la ley suprema para que las mujeres puedan realmente denunciar los actos de violencia doméstica de los que son víctimas. De ser así, las mujeres casadas víctimas de violación quizá se atrevan a presentar denuncias sin temor a ser acusadas de adulterio y castigadas según la *sharia*. También habría que luchar contra la corrupción en el poder judicial y en la policía y romper así con la ley del silencio y la discriminación contra la mujer, para que las mujeres y los niños víctimas de la trata puedan por fin hacer oír su voz.

37. La Sra. Barahona Riera desearía saber si el sistema de salud pública abarca todos los servicios básicos ofrecidos a la población y si el Estado parte vela por la formación de más enfermeras especializadas en salud sexual y reproductiva con el fin de reducir la tasa de mortalidad materno-infantil, que es particularmente elevada en el Afganistán.

38. **El Sr. Dasgupta** pregunta qué medidas ha adoptado el Estado parte para luchar contra la trata de niños con fines de explotación sexual y comercial y, en especial, para procesar a los autores de la trata, ofrecer protección a las víctimas y contribuir a su reinserción.

39. **El Sr. Abahidze** lamenta que la delegación del Afganistán no facilite elementos de respuesta concretos que permitan al Comité hacerse una idea clara de la situación en el Estado parte. También desearía saber qué disposiciones concretas ha adoptado el Estado parte para garantizar la protección de la familia.

40. **El Sr. Pillay** pregunta qué medidas ha adoptado el Estado parte para reducir la tasa de pobreza, que en 2008 era de aproximadamente el 36%, lo cual es alarmante. Pide a la delegación del Afganistán que indique a cuánto se eleva actualmente esa tasa. El Sr. Pillay cita al respecto a fuentes fidedignas según las cuales habría casi un 40% más de personas que, en caso de desastre natural o de enfermedad, podrían quedar reducidas a la pobreza, y lamenta que las medidas de lucha contra la pobreza adoptadas por el Estado parte no traten de determinar mejor las causas por las que esas personas se encuentran en esa situación, ni incorporen un componente de "derechos humanos". Desea en particular saber si esas estrategias se dirigen específicamente a los más desfavorecidos, como las mujeres y los niños, las personas con discapacidad o desplazadas, entre otros. Además, desearía saber si el 44% de la población padece inseguridad alimentaria y el motivo por el cual sigue sin ponerse en práctica el programa "Seguridad alimentaria para todos".

41. En lo que respecta al derecho a una vivienda adecuada, el Sr. Pillay aprecia la sinceridad con que el Estado parte describe las condiciones especialmente difíciles de las zonas rurales y urbanas, pero lamenta que no haya tenido en cuenta las recomendaciones del informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada, como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, Sr. Khotari (E/CN.4/2004/48/Add.2) que aboga por que se preste especial atención a las necesidades y los derechos de las mujeres y de los grupos vulnerables, como los desplazados, los nómadas y los pobres. En lo que se refiere a los desplazados, el Sr. Pillay observa con preocupación que del 60% al 75% de la ciudad de Kabul se compone de viviendas improvisadas y que la población no tiene acceso a los servicios sanitarios y sociales básicos, y desearía saber cómo prevé el Estado parte resolver esta situación.

42. En relación con el párrafo 95 del informe que se examina que trata de los desalojos forzosos y de la impunidad, el orador pregunta si el Estado parte tiene la intención de seguir la recomendación del Sr. Khotari de imponer una moratoria sobre todos los desalojos forzosos, hasta la adopción de una nueva política al respecto; de crear los mecanismos adecuados para supervisar la aplicación del derecho a una vivienda adecuada, por ejemplo, reforzando la capacidad de la Comisión Independiente de Derechos Humanos, y si el Gobierno del Afganistán tiene previsto aprobar una ley marco sobre la cuestión sobre la base de la Observación general N° 7 del Comité sobre el derecho a una vivienda adecuada: los desalojos forzosos.

43. Por último, refiriéndose a la cuestión N° 30 de la lista de cuestiones a la que la delegación del Afganistán no ha respondido, el Sr. Pillay desearía saber qué efectos concretos ha tenido la nueva Ley de ordenación de suelos y si ha permitido resolver algunas controversias sobre cuestiones de tierras.

44. **El Sr. Riedel** pregunta si se han alcanzado los objetivos establecidos en el marco del Pacto para el Afganistán y de la Estrategia Nacional de Desarrollo, es decir que el 90% de la población del país tenga acceso a la atención primaria de salud antes de 2010, que todos los niños menores de 5 años estén vacunados y que la tasa de mortalidad infantil disminuya un 20%. Desearía saber además qué prevé hacer el Estado parte para que todas las mujeres embarazadas tengan acceso a servicios especializados para dar a luz, y para luchar contra la

práctica de los matrimonios en la infancia, así como los consiguientes embarazos precoces que ponen en peligro la vida de la madre y del niño.

45. El Sr. Riedel desearía saber, por último, qué efectos concretos ha tenido el aumento del número de servicios móviles de salud y pregunta a cuánto ascienden en general los gastos de salud que no cubre el sistema de salud pública.

46. **El Sr. Tirado Mejía** se pregunta si el Estado parte prevé reforzar la presencia de mujeres en los equipos médicos especializados a fin de que las mujeres tengan mayor acceso a los servicios de salud locales.

47. El orador observa que las cifras sobre el acceso al agua potable que figuran en los párrafos 114 y 115 del informe que se examina son contradictorias e indica que, según fuentes fidedignas, las personas que viven en zonas de viviendas precarias, es decir casi el 80% de la población, no tienen acceso al agua, pues las zonas rurales no disponen de una red de distribución moderna y los manantiales muchas veces están contaminados por el ganado.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.